



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

**DENUNCIANTE:** MOISES DELGADO  
MAGALLANES, OSTENTÁNDOSE  
COMO REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL  
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
XI.

**DENUNCIADO:** ADOLFO TOSS  
CAPISTRAN, CANDIDATO A  
DIPUTADO POR LA COALICIÓN  
"PARA MEJORAR VERACRUZ".

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

**EXPEDIENTE:** PES 35/2016.

**DENUNCIANTE:** MOISES DELGADO MAGALLANES, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XI.

**DENUNCIADO:** ADOLFO TOSS CAPISTRAN CANDIDATO A DIPUTADO POR LA COALICIÓN "PARA MEJORAR VERACRUZ".

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el aviso **OPLEV/CG/350/V/2016**, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el dieciocho de mayo del año en curso, mediante el cual previo aviso de remisión identificado con el diverso **OPLEV/CG/342/2016** remite el expediente **CG/SE/CD11/PES/PAN/059/2016**, formado con motivo de la denuncia presentada por Moisés Delgado Magallanes, ostentándose como representante propietario del **Partido Acción Nacional**, ante el Consejo Distrital Electoral XI, con cabecera en Xalapa II, contra **Adolfo Toss Capistran**, en su calidad de candidato a Diputado local de la coalición "Para mejorar Veracruz", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Alternativa Veracruzana y Cardenista, por el principio de mayoría relativa en el mencionado Distrito electoral, debido a la presunta realización de actos tendientes a la promoción de su imagen en espectaculares colocados en diversas calles de esta ciudad, así como en la portada de la revista "VidaNova".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 35/2016**.


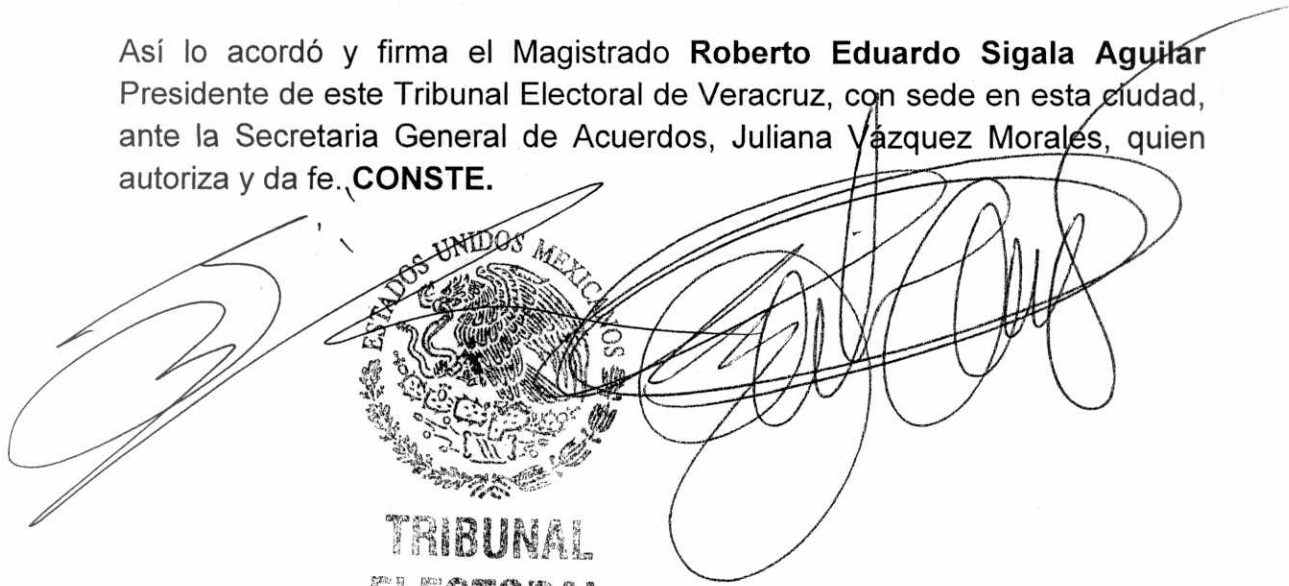
**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en las fracciones I y II del artículo 345 del Código Electoral de la materia, tórnese el expediente a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y en el caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión, o haga los

requerimientos necesarios, para los efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el código de la materia.

**TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, VII, IX, 6 fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15, 16, 20, 23, 26, 27, 28, 33 y 34 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz, se hace de su conocimiento que los datos personales contenidos en su escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. También se le informa que dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que de no pronunciarse al respecto se entenderá que autoriza su publicación.

**NOTIFÍQUESE.** Por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**